



**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE DETERMINADOS
CAMARONES PROCEDENTES DE VIET NAM**

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO ESPECIAL ESTABLECIDO A PETICIÓN DE VIET NAM

Nota de la Secretaría

1. En su reunión de 27 de febrero de 2013, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció un Grupo Especial en respuesta a la solicitud presentada por Viet Nam en los documentos WT/DS429/2/Rev.1 y Correcciones 1¹ y 2², de conformidad con el artículo 6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).³

2. El mandato del Grupo Especial es el siguiente:

Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados invocados por las partes en la diferencia, el asunto sometido al OSD por Viet Nam en los documentos WT/DS429/2/Rev.1 y Correcciones 1⁴ y 2⁵, y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos.

3. Tras el acuerdo alcanzado por las partes, el 12 de julio de 2013 se estableció la composición del Grupo Especial, que es la siguiente:

Presidente: Sr. Simon Farbenbloom

Miembros: Sr. Adrian Makuc
Sr. Abd El Rahman Ezz El Din Fawzy

4. China, el Ecuador, el Japón, Noruega, Tailandia y la Unión Europea se han reservado el derecho de participar como terceros en las actuaciones del Grupo Especial.

¹ En francés solamente.

² En español e inglés solamente.

³ Véase el documento WT/DSB/M/329.

⁴ En francés solamente.

⁵ En español e inglés solamente.